



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: OFELIA DEL VALLE OVIEDO FIGUEROA - Evaluacion docente

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005549/2019 y acumulados 0058229/2018 y 006158/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por la señora Profesora OFELIA DEL VALLE OVIEDO FIGUEROA, Legajo N°38260, DNI 14.475.558, en su carácter de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura “DERECHO PRIVADO I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo vencimiento operó con fecha 11/09/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 86/90 de autos obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando con “Satisfactorio con observaciones” la actuación académica de la señora Profesora OFELIA DEL VALLE OVIEDO FIGUEROA, Legajo N°38260, DNI 14.475.558;

Que a fojas 92 obra incorporado expedientes 0058229/2018, mediante el cual la señora Profesora dedujo impugnación y subsidiariamente propuesta superadora;

Que a fojas 102 de autos, corre copia de la Resolución HCS N°347/2019, mediante la cual se dispone hacer lugar a la impugnación presentada por la señora Profesora y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador de fojas 86/90;

Que, en virtud de ello, la Comisión Evaluadora realizó nueva evaluación, que se agrega a fs.111/115, calificando con “Satisfactorio con observaciones” la actuación académica de la señora Profesora OFELIA DEL VALLE OVIEDO FIGUEROA, Legajo N°38260, DNI 14.475.558;

Que a fojas 119, mediante expediente 0066158/2019, la señora Profesora presenta plan de trabajo superador;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora OFELIA DEL VALLE OVIEDO FIGUEROA, Legajo N°38260, DNI 14.475.558, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura “DERECHO PRIVADO I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 11/09/2017 y por el término de dos (2) años.-

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.